

AL DESPACHO: Informando que por reparto correspondió proceso ordinario laboral promovido por DARSSY KARA VANESSA CASTELLANOS contra MÓNICA CASTAÑO PEDRAZA., proveniente del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga, con el fin que se surta el grado jurisdiccional de Consulta. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

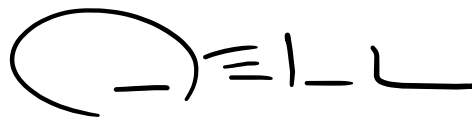
Bucaramanga, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO I

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y una vez realizado el control de legalidad al presente proceso en virtud de lo contemplado en el artículo 132 del C.G.P., observa este Juzgador que se encuentra impedido para conocer del proceso en mención, por encontrarme inmerso en la segunda causal del artículo 141 del Código General del Proceso, toda vez que el suscrito realizó actuaciones dentro del referido proceso como Juez en propiedad del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga.

De tal manera, se remite el proceso en cuestión al Juez Segundo Laboral del Circuito Judicial de Bucaramanga, quien sigue en turno para que resuelva sobre el proceso, de conformidad con lo señalado en el inciso 1º del artículo 144 del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 085** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **05 de julio de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria